MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DEPARTAENTO DE POLICIA LA GUAJIRA
GRUPO CONTRATOS

MODIFICACIÓN 001 MEDIANTE LA CUAL SE REALIZA PRORROGA, AL CONTRATO No. 27-1-10009-2025, CUYO OBJETO ES LA "DAR EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO UN ÁREA DE 98.15 M2, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL RESTAURANTE, UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA, EN LA CARRERA 7 CON CALLE 15 ESQUINA No.15-79, PARA EL SERVICIO DEL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y VISITANTES DE LAS INSTALACIONES.

Entre los suscritos a saber, Coronel **SALOMON BELLO REYES**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 79.863.439 de Ubaté Cundinamarca, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA LA GUAJIRA**, en su calidad de **COMANDANTE DE DEPARTAMENTO,** cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto del Ministerio de Defensa Nacional No. 002878 del 31 de diciembre de 2025, debidamente facultado mediante resolución 00502 del 05/03/2026, "*por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia y se dictan otras disposiciones*" quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará, **EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, el establecimiento comercial LA COCINA DEL SABOR cuyo representante legal es el señor LEONEL MANTILLA HERNANDEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 91.286.831 expedida en Bucaramanga- Santander, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido suscribir la presente modificación al Contrato Principal No. **27-1-10009-25,** previa as siguientes consideraciones:

A. Que las partes contratantes suscribieron el contrato en mención el 04 de abril del 2025, el cual tiene por objeto, **"DAR EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO UN ÁREA DE 98.15 M2, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL RESTAURANTE, UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA, EN LA CARRERA 7 CON CALLE 15 ESQUINA No.15-79, PARA EL SERVICIO DEL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y VISITANTES DE LAS INSTALACIONES"**., por un valor de diecisiete millones setecientos ochenta y cinco mil ciento cuatro pesos ($17.785.104,00) M/Legal IVA incluido, correspondiente al pago del canon de arrendamiento mensual de un millón cuatrocientos ochenta y dos mil noventa y dos pesos ($1.482.092,00).

B. Que el plazo de ejecución del mencionado contrato se inició el 10 de abril del 2025, con fundamento en la carta de inicio, suscrito por el Comandante de Departamento de Policía la Guajira.

C. Que mediante comunicación oficial **No. GS-2026-001832-DEGUA** de fecha 08/01/2026 el supervisor del contrato señor Intendente RICHARD FERNANDO VILLALOBOS CORREA, solicita al señor LEONEL MANTILLA HERNANDEZ representante legal de la cocina del sabor, prórroga del contrato 27-1-10009-2025, quien mediante oficio de fecha 12/01/2026, **ACEPTA** la modificación prórroga del contrato referenciado.

D. Que mediante comunicación oficial **No. GS-2026-003087 -DEGUA**, del 13 de enero 2026 el Jefe Grupo Bienes Raíces como supervisor encargado del contrato, solicita autorización al comandante de Departamento de Policía La Guajira, para realizar el Modificación No.1 prorroga en tiempo al contrato, el cual mediante el Gestor de documentos policiales (GEPOL) emite concepto "Autorizado. Verificar y atender desde el marco de sus funciones y competencias de acuerdo a protocolos y lineamientos institucionales establecidos e informar de las acciones realizadas.

E. Que de acuerdo a la cláusula TERCERA. VALOR: Se estima el valor total de diecisiete millones setecientos ochenta y cinco mil ciento cuatro pesos ($17.785.104,00) incluido IVA, representado en canon mensual de arrendamiento de un millón cuatrocientos ochenta y dos mil noventa dos pesos ($ 1.482.92,00) m/cte. IVA incluido, no incluye el pago de servicios públicos durante los doce (12) meses de ejecución del contrato, estos costos generados deben ser asumidos por el contratista y el procedimiento de esta desarrollado en el INSTRUCTIVO No.024 del 14 de septiembre del 2020 DIPON-DIRAF, suscrito por el director de la Policía Nacional.

F. Que mediante comunicación **GS-2026-030591-DEGUA** de fecha 09 de abril del 2026 suscrito por el señor Subintendente CARLOS MARIO BARRIOS BOTELLO Jefe de Bienes Raíces, certifica el incremento y reajuste del canon de arrendamiento con base al IPC 2026 cuyo incremento es del 5.10%, el nuevo valor del canon mensual es de $1.557.679,00, por lo que el valor de la prórroga de los cuatro meses asciende a la suma de ($6.230.716,00)

RESUELVE:

CLAUSULA PRIMERA: Modificar la cláusula **TERCERA VALOR**: el nuevo valor del canon mensual es de $1.557.679,00, por lo que el valor de la prórroga de los cuatro meses asciende a la suma de ($6.230.716,00)

CLAUSULA SEGUNDA: *Modificar* la cláusula sexta **PLAZO DE EJECUCION** del Contrato. **27-1-10009-25**, en sentido de ***PRORROGAR*** por (4) meses, es decir que su nueva fecha de término será hasta el **10 de agosto del 2026**.

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Las demás Cláusulas del Contrato **27-1-10009-2025** que no hayan sido objeto de adición, ampliación, modificación o aclaración en la presente acta de modificación continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA CUARTA: EL CONTRATISTA informará a la Compañía Aseguradora en donde suscribió las Garantías Únicas, sobre la presente Acta de Modificación, para extender las vigencias de los amparos anteriormente expedidos y deberá publicar dichos amparos y presentarlos ante la oficina de contratos del Departamento de Policía la Guajira durante los 3 días siguientes a la suscripción de la presente modificación.

CLAUSULA QUINTA: La presente acta de modificación se publicará en el SECOP II dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma.

CLÁUSULA SEXTA: La presente modificación empieza a regir a partir de su firma

Para constancia se firma en Riohacha la Guajira a los

Coronel **SALOMON BELLO REYES**
Comandante Departamento de Policía La Guajira.

CONTRATISTA

Señor. **LEONEL MANTILLA HERNANDEZ**
CC. No. 91.286.831 de Bucaramanga – Santander
Representante Legal – LA COCINA DEL SABOR

Elaborado por: SI. JHON CASTRO VALENCIA
Analista de contratos

Revisó: IJ MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ANGARITA
Jefe Grupo Contratos

Revisó: CT RAFAEL RICARDO ACOSTA DAZA
Jefe Administrativo DEGUA

Revisado por: ST. ALBER CASTROO MERCHAN
Asesor jurídico DEGUA

Revisó: TC JAIRO ALEXANDER OJEDA ERASSO
Subcomandante DEGUA (E)